



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 19 DE MAYO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO DECRETAR LA ACUMULACIÓN PROCESAL DEL EXPEDIENTE CON RADICADO NO. 76001-23-33-000-2020-00298-00 (ORIGINAL) DONDE SE REALIZA EL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 4112.010.20.0742 DEL 24 DE MARZO DE 2020 Y EN EL QUE SE TRAMITA EL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 4112.010.20.00767 DEL 2 DE ABRIL DE 2020, PROFERIDOS POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA QUE SEAN DECIDIDOS CONJUNTAMENTE Y DECIDIO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	Control Inmediato de legalidad del Decreto No. 4112.010.20.00767 del 2 de abril 2020, proferido por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
Radicado	76001-23-33-000-2020-00298-00 (original) 76001-23-33-000-2020-00554-00 (acumulado).
Magistrado Ponente	OMAR EDGAR BORJA SOTO

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y en la sección novedades del sitio web de la Rama Judicial, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA),

Se adjunta copia del Decreto objeto de control No. 4112.010.20.00767 del 2 de abril 2020.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos: s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co y oborjas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana y se desfija el día diez (10) de junio de dos mil veinte (2020) a las cinco de tarde.

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO
SECRETARIA